

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL
Bogotá, D.C., Once (11) de noviembre de dos mil veinte 2020.

REFERENCIA. 11001-40-03-036-2019-01015-00

DEMANDANTE: ZAMILL VARGAS

DEMANDADO: ANA GUTIERREZ

Téngase en cuenta la actualización de datos efectuada por el apoderado judicial del extremo ejecutado.

Al margen de ello, y frente a lo indicado por el memorialista respecto a la notificación del perito Salomón Blanco, se le pone de presente, que el Despacho decretó las pruebas pedidas por la parte demandante y demandada, sin embargo, de la contestación a la demanda no se advierte que se hubiese allegado dictamen pericial, y menos que solicitaré la comparecencia de algún perito.

Notifíquese,

EDITH CONSTANZA LOZANO LINARES
JUEZ

JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
D.C.

La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO
ELECTRONICO Hoy **12 de noviembre de 2020** a la hora de
las 8:00 a.m.

HENRY MARTÍNEZ ANGARITA
Secretario

J T